



CUT: 157722-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2363-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 26 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	157722-2025	Fecha	25 de julio de 2025
PLASENCIA CHANG MARTIN RICARDO ,DNI 41894595			
Representado por:			Documento
NANCY ELIZABETH PALACIOS LINARES			DNI 19197763
Informe Formalización			Fecha
0203-2025 - ANA-AAAJZ-ALAJ/JEVT			04 de agosto de 2025

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CALERA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CALERA - REUBICADOS (PJET1201-B32) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0203-2025 ANA-AAAJZ-ALAJ/JEVT, de la Administración Local de Agua Jequetepeque; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

Que, en la base grafica del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), el predio objeto de análisis se encuentra registrado con el código catastral N°03525. No obstante, al consultar el Sistema Catastral para Predios Rurales (SICAR), se constata que dicho predio ha sido subdividido en dos fracciones independientes, la primera con código catastral 19703(0.990 ha), y la segunda con código catastral 19704(1.015 ha). En consecuencia, para el presente expediente se adoptará el código catastral actualizado N°19704, que fue materia de la solicitud presentada.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F8EFEB7D

SE RESUELVE:**Artículo 1°**

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11699.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de PLASENCIA CHANG MARTIN RICARDO con DNI 41894595, conforme al siguiente detalle:

Titular			
PLASENCIA CHANG MARTIN RICARDO ,DNI 41894595			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Productivo		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Agrícola	
Organización			
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A			
Comisión: COMISION DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO GUADALUPE			
Predio			
CALERA			
Código predio		Área Total(ha)	
19704		1.015	
		Área servicio(ha)	
		1.015	
Bloque riego			
CALERA - REUBICADOS (Cód: PJET1201-B32)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Pacasmayo
		Dist.	Guadalupe
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:668447.00, N:9195512.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río JEQUETEPEQUE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:675032.00 N:9193955.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11699.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1950.0	1531.0	1353.0	321.0	147.0	363.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
458.0	332.0	218.0	498.0	2364.0	2164.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F8EFEB7D

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a PLASENCIA CHANG MARTIN RICARDO con DNI 41894595, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Guadalupe y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F8EFEB7D